

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 1.641/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provin-

cial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Córdoba, a 25 febrero 2014. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha.-

1429359566; Cosmin Adrian Dutescu; Y1270940C; Aguilar de la Frontera; 20/01/2014

1429235000; Felipe José Pulido de Dios; 30508708; Córdoba; 20/01/2014

1429395400; Joaquín Ruiz García; 30540575; Córdoba; 06/11/2013

1429297011; Fouad Zitan; X2930705E; Córdoba; 28/11/2013

1429427644; Adrian Lencar; X6697603A; Pozoblanco; 17/02/2014